

San Borja, 14 de Octubre de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB**

**VISTO:**

El Expediente CCGOCL20250000001, que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 001694-2025-ERH-UAD-INSNSB, emitida por el Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, mediante la cual se remite el INFORME N° 000066-2025-PLANF-ERH-UAD-INSNSB del área de Planificación del Equipo de Recursos Humanos, así como el INFORME N° 000155-2025-UPP-INSNSB, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; documentos mediante los cuales se sustenta la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) actualizado de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, Pliego 011: Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30057 se aprobó la Ley del Servicio Civil, la cual establece en su Cuarta Disposición Complementaria Final, modificada por el Decreto Legislativo N° 1450, que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-P y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE);

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de puestos de las Entidades; mientras que el literal e) de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, Derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo por el cual se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en cuyo literal b) del numeral 5.1 se define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

Que, en el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE, dispone que los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000548-2024-UAD-INSNSB, de fecha 23 de octubre de 2024, se aprobó la actualización del CAP-P 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, el mismo que fue previamente aprobado por Resolución Secretarial N° 237-2023/MINSA, de fecha 26 de septiembre de 2023, formulado conforme a la estructura organizacional vigente establecida en su Manual de Operaciones (MOP), al Manual de



Clasificador de Cargos del MINSA, y en observancia de los criterios del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00251-2024-DG-INSNSB, de fecha 20 de diciembre de 2024, se dispuso el nombramiento de seis (06) servidores a partir del 23 de diciembre de 2024, en la Unidad Ejecutora 139 – Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, en el marco de lo dispuesto por el artículo único de la Ley N° 32127, que modifica la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; siendo que, de dicho grupo, solo cinco (05) servidores tomaron posesión efectiva del cargo. Cabe señalar que la Lic. Melissa Sánchez Cruz, designada en el cargo de Enfermera/o, no efectuó la toma de posesión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000667-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 8 de julio de 2025, se aprobó la relación nominal de 5,198 servidores declarados aptos, conforme a lo dispuesto en la Centésima Décimo Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que autoriza excepcionalmente al Ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras, a partir del mes de diciembre de 2025, a realizar procesos de cambio de grupo ocupacional y línea de carrera del personal de salud en plazas presupuestadas, considerando a catorce (14) servidores de la Unidad Ejecutora 139 como aptos para dicho proceso, en el marco del Decreto Supremo N° 003-2025-SA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000004-2025-DG-INSNSB, de fecha 13 de enero de 2025, se dejó sin efecto el nombramiento de la servidora Katherine Yamilet Silupu López, al no haber tomado posesión del cargo dispuesto por la Resolución Directoral N° 000196-2024-DG-INSNSB. Posteriormente, mediante Oficio N° 000030-2025-UAD-INSNSB, de fecha 16 de enero de 2025, se gestionó la eliminación del registro vacante 000610 en el AIRHSP, debido a que el nombramiento no se concretó y el cargo no contaba con el sustento normativo requerido para su cobertura durante el ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 001666-2025-ERH-UAD-INSNSB, el Equipo de Recursos Humanos remite el INFORME N° 000066-2025-PLANF-ERH-UAD-INSNSB, emitido por el Área de Planificación, donde se sustenta la propuesta de actualización del CAP-P de la Unidad Ejecutora 139, en aplicación de lo dispuesto en el supuesto d) del numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, referido a la administración del CAP Provisional;

Que, mediante INFORME N° 000155-2025-UPP-INSNSB, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable, señalando que la propuesta del CAP-P actualizado se encuentra conforme con los órganos y unidades orgánicas establecidos en el Manual de Operaciones de la entidad, y que los cargos corresponden al Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, conforme a su competencia;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y conforme a los resultados de los procesos de nombramiento y de cambio de grupo ocupacional y línea de carrera, resulta necesario aprobar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025 de la Unidad Ejecutora 139 – Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, el cual mantiene el total de 2,866 cargos, de los cuales 589 se encuentran en condición de ocupados y 2,277 en condición de previstos, conforme a lo establecido en su estructura orgánica y normativa vigente;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

De conformidad con la Ley 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH; y, la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y normas complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P 2025 de la Unidad Ejecutora 139- Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, el cual contiene un total de 2,866 cargos clasificados, conforme a los formatos y anexo que forma parte integrante de la presente resolución Administrativa.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** que el Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración adopte las acciones administrativas de personal necesarias; a fin de asignar los cargos correspondientes.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución,

**ARTÍCULO 4°:** La actualización de los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P Actualizado de la Unidad Ejecutora 139 Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, entrará en vigencia del día siguiente de su publicación en el portal institucional al que se refiere el artículo 3° de la presente resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**BERNARDO ELVIS OSTOS JARA**

Director Ejecutivo de la Unidad de Administración(e)  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

